400 (cuatrocientos)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1442 /2.020 I.

VISTO: 18 DIC 2020

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 *"ADQUISICION DE LECHE" - ID 375.084 - PLURIANUAL;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de diciembre de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI., con RUC N° 4243949-3, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*50131702-011*	*Leche entera liquida UAT, de 1 Litro (ver especificaciones técnicas del PBC)*	*Unidad*	*TETRAPAK*	*480.240*	*LA FORTUNA*	*NACIONAL*	*5.150*	*2.473.236.000*
								TOTAL	*2.473.236.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 6.446, de fecha 17 de diciembre de 2020, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson en la presente Licitación PÚBLICA NACIONAL S.B.E N°06/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE" ID N° 375.084, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal".*

///...

391 (trescientos noventa y uno)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1442 /2020 I. 18 DIC 2020

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 *"ADQUISICION DE LECHE" - ID 375.084 - PLURIANUAL*, a la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, con RUC N° 4243949-3, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 2.473.236.000. (Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y tres millones doscientos treinta y seis mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche entera liquida UAT, de 1 litro (ver especificaciones técnicas del PBC)	Unidad	TETRAPAK	480.240	LA FORTUNA	NACIONAL	5.150	2.473.236.000
								TOTAL	2.473.236.000

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Fecha: 16 FEB 2021
Recibido: Augusto 10:40

JM/N° 12.269/21
(Doce Mil Doscientos Sesenta y Nueve/Veintiuno)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 91/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.442/2020 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE" – ID N° 375.084 – Plurianual, a la Firma Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli, conforme al cuadro obrante en la resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 2.473.236.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 3 de febrero del 2021, tuvo entrada el Mensaje N° 91/21 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Extraordinaria del 4 de febrero del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 05/02/2021.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 91/21 S.G., DE FECHA 03/02/2021:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.442/2020 I. de fecha 18 de diciembre de 2020, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE" - ID 375.084 - PLURIANUAL, a la Firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, con RUC N° 4243949-3, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 2.473.236.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche entera liquida UAT, de 1 litro (ver especificaciones técnicas del PBC)	Unidad	Tetrapak	480.240	La Fortuna	Nacional	5.150	2.473.236.000
								TOTAL	2.473.236.000

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celebridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia de la póliza presentada por la empresa".

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 12.269/21.

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.442/2020 I., DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, DE FECHA 18/12/2020:

"VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE" - ID 375.084 - PLURIANUAL; y,

CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de diciembre de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI., con RUC N° 4243949-3, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche entera liquida UAT. de 1 litro (ver especificaciones técnicas del PBC)	Unidad	Tetrapak	480.240	La Fortuna	Nacional	5.150	2.473.236.000
								TOTAL	2.473.236.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 6.446, de fecha 17 de diciembre de 2020, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE" ID N° 375.084, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de

Cont. JM/Nº 12.269/21.

Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal".

Por tanto, En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, R E S U E L V E: "Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE" - ID 375.084 - PLURIANUAL, a la Firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, con RUC N° 4243949-3, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 2.473.236.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche entera liquida UAT, de 1 litro (ver especificaciones técnicas del PBC)	Unidad	Tetrapak	480.240	La Fortuna	Nacional	5.150	2.473.236.000
								TOTAL	2.473.236.000

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación... ".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Arts. 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 6.446, de fecha 17 de diciembre de 2020, en su parte conclusiva del parecer jurídico, expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE" ID N° 375.084, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal".*

Cont. JM/N° 12.269/21.

Que, a través del Mensaje N° 91/20 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.442/2021 I., a través de la cual adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE" - ID 375.084 - PLURIANUAL, a la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, con RUC N° 4243949-3, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 2.473.236.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil) IVA incluido. Asimismo, se remiten los contratos firmados con la mencionada firma en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

Que, por tanto se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación, aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada, y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- HOMOLOGAR la Resolución N° 1.442/2020 I., remitida a través del Mensaje N° 91/2021 S.G., que resuelve:

"Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE" - ID 375.084 - PLURIANUAL, a la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, con RUC N° 4243949-3, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 2.473.236.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*50131702-011*	*Leche entera liquida UAT, de 1 litro (ver especificaciones técnicas del PBC)*	*Unidad*	*Tetrapak*	*480.240*	*La Fortuna*	*Nacional*	*5.150*	*2.473.236.000*
								TOTAL	*2.473.236.000*

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°- Aprobar los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la Firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, con RUC N° 4243949-3, por un monto total de Gs. 2.473.236.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil) IVA incluido, remitidos por el Mensaje N° 91/2021 S.G.

Art. 3°- Encomendar a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Junta Municipal

Asunción

427 contratación, inhibición

Cont. JM/Nº 12.269/21.

Art. 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

SG/ed

Asunción, 25 FEB 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal